

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE,

D. GUILLERMO LARRAYOZ OTAZU

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía n.º 313/2024, de 1 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 176, de 29 de agosto de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico/a de cultura, con funciones de técnico/a de juventud.

Observando las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 433/2024, de 2 de octubre, se aprobó y publicó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, concediendo un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido las solicitudes.

Habiendo transcurrido el plazo indicado, procede aprobar, tal y como dispone la base 5.3 de la convocatoria, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y señalar la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, adjuntada como anexo número 1.

2º.- Indicar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a las 12:00 horas del próximo 24 de octubre en el local dotacional sito en Avenida Esteribar, n.º 285, Olloki.

3º.- Ordenar la publicación de la presente en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Esteribar.

Contra la presente Resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación del acto recurrido.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acto recurrido.



En Esteribar, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Guillermo Larrayoz Otazu

Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: D. Julen Ros Induráin

ANEXO I

LISTA DE ADMITIDAS

- Iñigo Fernández de Marticorena Rodríguez.
- Laura Delgado Guillén.
- Maialen Larraya Guillén.
- Irati Goroskieta Abinzano.
- Edurne González Arce.
- Aintzane Mangado Etulain.
- Uxue Pellejero López.

LISTA DE EXCLUIDAS

- Ane Escala Iparagirre. La instancia no se ajusta al modelo publicado como anexo I de la convocatoria. Falta de acreditación del apartado 3.4.f) de la convocatoria.
- Oskia Paternain Erro. Falta de acreditación del apartado 3.4.f) de la convocatoria.

